



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor 2. CP: 44596 La Fresneda (Teruel) NIF: P4411300I

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIMBRE DE 2015

En La Fresneda a 29 de septiembre de 2015 siendo las 12 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcalde- Presidente: José Ramón Gimeno Aguilar
2. M^a Carmen Aguilar Pellicer
3. Mario Micolau Gerona
4. D. Antonio Algueró Roca
5. Paula Lacuesta SanFrancisco
6. José Luis del Valle Iturriaga Miranda

No asiste el concejal Maria Isabel Celma Albalat habiendo excusado su asistencia por motivos laborales.

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria Interventora de la Corporación, Verónica Tomás Torralba.

El Sr. Presidente saluda a los presente y, comprobando que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

- 1. Aceptación del cargo de Concejal de Dña. Maria Pilar Burgués Caldú**

Tel: 978 854 000 Fax: 978 854 169
info@lafresnedaweb.com

Más información en: www.lafresneda.gob.es

Comunicada a la Junta Electoral Central la renuncia de D. Antonio Alguero Roca y la proposición de Doña Maria Pilar Burgués Caldú y habiendo recibido la credencial de concejal de la segunda emitida por la referida Junta, convocada Doña María Pilar Burgués Caldú al presente Pleno la misma acepta el cargo en este acto y en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, procede a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Se le hace entrega de la credencial referida y se dará traslado a la Junta Electoral Central de la toma de posesión a los efectos oportunos.

2. Puesta a disposición de la Comarca del Matarraña de las instalaciones necesarias para la instalación de TERMOESTUFAS financiadas por dicha entidad.

La Comarca del Matarraña/Matarranya aprobó el “Plan de revalorización de los recursos naturales para el ahorro energético de la Comarca del Matarraña”, con un presupuesto de 249.261,70 euros, para la que ha obtenido una subvención por Orden de 26 de marzo de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del fondo de desarrollo territorial y rural para las Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, por importe de 190.453,42 euros.

En el citado Plan, previa petición municipal, se incluye la instalación de Termoestufas de pellet en el Ayuntamiento y Consultorio médico, y una estufa de pellet en el Centro de día.

Tel: 978 854 000 Fax: 978 854 169
info@lafresnedaweb.com

Más información en: www.lafresneda.gob.es

Considerando que las dependencias donde se van a ejecutar dichas actuaciones se encuentran ubicadas en bienes calificados como de dominio y servicio público.

Atendido que las normas que rigen la concesión de la subvención a favor de la Comarca exigen que esta acredite la plena disponibilidad de los bienes en los que se ejecuta la actuación subvencionada, durante al menos los cinco años siguientes a su realización.

Atendido que, durante dicho plazo, la Comarca del Matarraña/Matarranya asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo de dicha instalación.

Vistos los artículos 6 c) y 88 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, 182 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 95 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón, que regulan la utilización de los bienes de dominio y servicio público; Vista la Disposición adicional segunda Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con los votos a favor del Sr. Presidente, Sra. Aguilar y Sr. Micolau y con las abstenciones de la Sra. Lacuesta, Sra. Burgués y Sr. del Valle Iturriaga y por lo tanto por mayoría

ACUERDAN:

Primero.- Aprobar la puesta a disposición a favor de la Comarca del Matarraña/Matarranya, de los espacios en salas de calderas, conducciones y circuitos primarios, en los inmuebles destinados a los servicios públicos de

Tel: 978 854 000 Fax: 978 854 169
info@lafresnedaweb.com

Más información en: www.lafresneda.gob.es

Ayuntamiento, Consultorio médico y Centro de día, para la instalación de dos termoestufas y una estufa de pellet, respectivamente, al amparo del Plan de revalorización de los recursos naturales para el ahorro energético de la Comarca del Matarraña”, autorizando su ejecución, con sujeción a las siguientes condiciones:

- El plazo de la puesta a disposición de las dependencias municipales afectadas por la ejecución de la instalación se establece para los cinco años siguientes a su realización.
- Durante ese periodo, la Comarca asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Comarca del Matarraña/Matarranya.”

3. Aprobación certificaciones de obra Renovación Urbanización Plaza Mayor

El Alcalde informa que habiendo finalizado la obra Renovación Urbanización Plaza Mayor y emitidas por el técnico las correspondientes certificaciones de obra puestas a disposición de los concejales se propone la aprobación de las mismas.

Sr. del Valle Iturriaga indica que va a votar en contra porque considera que no hay justificación en el cambio de precio y por falta de información.

Con los votos a favor del Sr. Gimeno, Sr. Micolau Sra. Aguilar y con los votos en contra de la Sra. Lacuesta, Sr del Valle y Sra. Burgués, teniendo en cuenta en voto de calidad del Presidente, por mayoría

ACUERDAN: aprobar las certificaciones de la obra Renovación Urbanización Plaza Mayor de La Fresneda.

4. Apertura de sobres del concurso para el arrendamiento de Horno Municipal

Tel: 978 854 000 Fax: 978 854 169
info@lafresnedaweb.com

Más información en: www.lafresneda.gob.es

Estando todos los concejales de acuerdo se procede en este acto a la apertura de sobres de las ofertas presentadas para el concurso de arrendamiento del bien inmueble horno municipal

Los licitadores son 2:

- LOREDANA MARIANA DANDU
- PUCHOL RODRIGUEZ S.L.

Se procede a la apertura del sobre A de ambos licitadores, estando toda la documentación correcta, se continua con la apertura del sobre B, oferta económica.

LOREDANA MARIANA DANDU, oferta 250€/mes más I.V.A.

PUCHOL RODRIGUEZ S.L.: oferta 300€/mes más I.V.A.

Vistas las ofertas los concejales presentes por unanimidad acuerdan requerir a los licitadores a fin de que presenten declaración responsable en la que se manifiestamente expresamente la puesta en funcionamiento del horno, como requisito indispensable para la adjudicación, resolviéndose a la vista del requerimiento efectuado.

No habiendo más ruegos ni más preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 21 horas, el Sr Presidente da por terminada la sesión, de la que se extiende acta que es firmada por el Sr. Presidente y por mí, La Secretaria-Interventora que certifico.

EL PRESIDENTE

José Ramón Gimeno Aguilar

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Verónica Tomás Torralba

Tel: 978 854 000 Fax: 978 854 169

info@lafresnedaweb.com

Más información en: www.lafresneda.gob.es